

2º JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 05589-2024-6-1301-JR-PE-02
JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM
ESPECIALISTA : POLO LA ROSA RENZO LEONARDO
MINISTERIO PUBLICO: 2 DESPACHO DE DECISION TEMPRANA ,
IMPUTADO : ROMAN DIAZ, TEODORO ADEMIR
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRABIADO : ROMAN BENITES, EDELMIRA ANTUANE

Resolución Nro.04
Barranca, 23 de setiembre del 2025

DADO CUENTA: Al escrito de fecha 10 de setiembre del 2025, presentado por la defensa del sentenciado y estando a lo expuesto; con el certificado de depósito judicial **Nº 2025033103694**, **TÉNGASE POR CONSIGNADA** la suma de **S/ 863.00 soles**, por concepto de pago de la reparación civil, y conforme al estado del proceso; **PONGASE A CONOCIMIENTO** de la parte agraviada, quien previamente deberá coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. **Al Otrosí: Téngase** por designado a su abogada defensora, la letrada Deysi Teodocia Allauca Caceres, a quien se le confiere las generales de representación conforme a ley, **señalando su casilla electrónica N° 150355**, donde recaerán las futuras notificaciones del proceso. Y de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ suscríbase la presente por el Especialista Judicial del Juzgado.